



DECRETO N°

795

TEMUCO,

03 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.04.2017 presentada por OTEC RCAP SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26222
Actividad Económica	: ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°477, OFIC. 302
Nombre Del Contribuyente	: OTEC RCAP SPA
Rut	: 76.612.562-K
Dirección Particular	: GENERAL MACKENNA N° 477, OFIC. 302
Nombre Rep. Legal	: MELO CASTILLO FRANCISCO FABIAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 24.04.2017
Otorgación N°	: 176
Fecha Otorgamiento	: 24.04.2017
Rol Avalúo	: 92 - 67

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1282002